

DOCUMENTO V



Redactor: CEROUNO ARQUITECTOS



Vistas de las localidades de Barós, Espuëndolas y Orante

Ayuntamiento de JACA (Huesca)

EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES y PROGRAMAS **Análisis ambiental caso a caso**

Plan General de Ordenación Urbana **MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 13: Núcleos rurales** **de la Val Ancha, fase I**

Javier Albisu Iribes Sáez  Geógrafo
Junio 2011

NOTA DE AVISO

© Javier Albisu Iribe Sáez. 2011



Los derechos de propiedad intelectual de todos los contenidos de este documento, diseño cartográfico, fotografías, textos, etc., son titularidad del profesional que lo firma, cuando no se cita su procedencia, a quien corresponde el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación de los mismos en cualquier forma y, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación, elaborar trabajos de idéntica o análoga naturaleza derivados de los contenidos del presente, tratamiento informático, mecánico, correo electrónico, web, etc., ya sea en su totalidad o bien de forma parcial y/o extractada, pudiendo ser empleada únicamente por las personas quienes han realizado este encargo. La utilización para otro fin distinto al anterior deberá contar siempre con la autorización por escrito del profesional que firma este informe.

La utilización no autorizada de la información contenida en este informe, su modificación, copia, etc., así como la lesión de los derechos de propiedad intelectual o industrial del profesional que lo firma dará lugar a responsabilidades legalmente establecidas.

ÍNDICE GENERAL

1. Presentación y antecedentes	4
2. Descripción de las actuaciones a desarrollar	6
3. Descripción ambiental del ámbito de la Modificación	10
4. Diagnóstico e incidencia ambiental. Medidas correctoras	14
5. Conclusión	25
ANEXO fotográfico	26

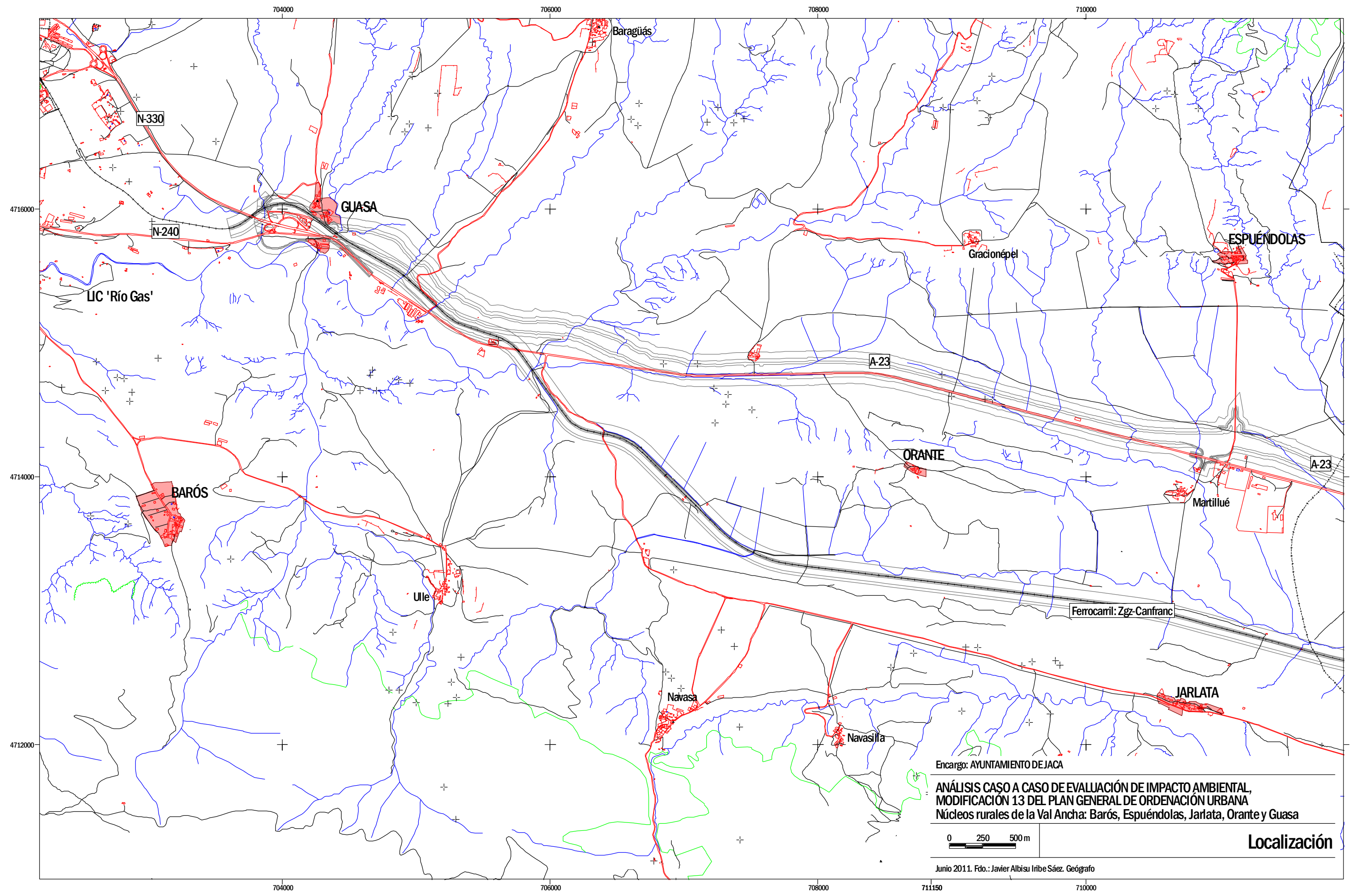
1 Presentación y antecedentes

De acuerdo al documento de la memoria de la Modificación nº 13 presentado por el Ayuntamiento de Jaca¹ (Huesca) durante el periodo de vigencia del Plan General de Ordenación Urbana el Consistorio ha detectado algunos aspectos del mismo susceptibles de modificación para diseñar un plan de actuación de los núcleos rurales municipales, facilitar la gestión de determinados ámbitos, así como para acomodarse a nuevas iniciativas planteadas. La Modificación Puntual del PGOU en estudio tiene por objeto resolver, entre otras, dichas cuestiones.

La Modificación nº 13 tiene por objeto una serie de modificaciones en la clasificación del suelo, modificaciones en la calificación y ordenación, y modificaciones en la normativa. El documento urbanístico en estudio incluye modificaciones concretas en las localidades de Barós, Espuéndolas, Guasa, Jarlata y Orante, tanto sobre parcelas en suelo urbano como sobre parcelas en suelo no urbanizable, que obligan a someter dicho documento al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas previsto en la Ley 7/2006, de Protección Ambiental de Aragón, así como en el Decreto 74/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los anexos de la citada Ley 7/2006 (Anexo I, punto 2. *Planes urbanísticos que se someten a evaluación ambiental previo su análisis caso a caso: a) Modificaciones del planeamiento urbanístico general que afecten al suelo no urbanizable, o al suelo urbanizable no delimitado, y de las que puedan derivarse afecciones significativas sobre el medio ambiente*).²

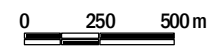
A la memoria de la Modificación urbanística se acompaña este análisis de la incidencia ambiental de las actividades previstas en dicho documento.

¹. La documentación urbanística de este informe procede de la Memoria de la Modificación Puntual nº 13 del PGOU de Jaca, *Núcleos rurales de la Val Ancha, fase I*² firmado por los arquitectos José Antonio Alfaro Lera, Pablo de la Cal Nicolás, Carlos Labarta Aizpún y Gabriel Oliván Bascones, en noviembre de 2008



Encargo: AYUNTAMIENTO DE JACA

**ANÁLISIS CASO A CASO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL,
MODIFICACIÓN 13 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA**
Núcleos rurales de la Val Ancha: Barós, Espuéndolas, Jarlata, Orante y Guasa



Localización

Junio 2011. Fdo.: Javier Albisu Iribe Sáez. Geógrafo

2 Descripción de las actuaciones a desarrollar

Este informe estudia únicamente aquellas modificaciones sometidas a procedimiento de evaluación ambiental previsto en la Ley 7/2006, de Protección Ambiental de Aragón y en el Decreto 74/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los anexos de la citada Ley.

A. Planeamiento urbanístico vigente

Como documentación complementaria a la Revisión-Adaptación del PGOU de Jaca, aprobada definitivamente por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca de fecha 20 de Abril de 1996, existe para cada núcleo rural un Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano. Las Ordenanzas Urbanísticas vigentes en estos núcleos estaban comprendidas en las generales del PGOU para todos los núcleos rurales. La ordenación recoge las manzanas catastrales incluidas en Suelo Urbano y la ordenación es por alineación a vial.

B. Objetivos de la Modificación

El objetivo del documento urbanístico afronta la revisión de los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano vigentes con criterios que garanticen una adecuada intervención urbanística y territorial en los núcleos urbanos rurales municipales.

Los núcleos rurales y su territorio pueden convertirse en una oferta complementaria y de calidad a los suelos de la ciudad de Jaca, liberándola de la presión urbanística que, hasta fechas recientes, soportaba. Un proyecto conjunto de ámbito territorial permitirá desarrollar estos núcleos de manera homogénea y equilibrada. Objetivos:

- Dotar al municipio de Jaca de un documento urbanístico y de gestión con una visión territorial y de conjunto para todo su territorio
- Establecer criterios para la redacción de documentos de Normas Urbanísticas Complementarias en cada núcleo
- Establecer criterios para la ubicación de equipamientos deportivos, culturales, sociales, etc.
- Consolidación de cada núcleo, ofreciendo la posibilidad de desarrollo
- Dotar a cada núcleo de un documento urbanístico que proteja su patrimonio cultural, natural y paisajístico, así como la conservación de sus valores singulares
- Ofrecer una alternativa de crecimiento urbanístico para el municipio de Jaca

- Establecer mecanismos de gestión para intervención en los núcleos rurales de Jaca, mediante la delimitación de Unidades de Ejecución en aquellos emplazamientos que así lo requieran
- Potenciar aquellos aspectos que puedan convertir a los núcleos de la Val Ancha en núcleos de primera residencia, desde un criterio que apueste por reforzar y potenciar la propia estructura de los pueblos, sin pretender realizar una expansión tan amplia que rompa el valor patrimonial de los distintos conjuntos urbanos
- El objetivo de Conservación y Rehabilitación del patrimonio cultural de los núcleos de la Val Ancha se garantiza a través del documento de Catálogo, que trata de potenciar y conservar el conjunto cultural de estos núcleos, de notable interés
- Del mismo modo, junto a esto se deben mantener las condiciones agrícolas y ganaderas productivas del entorno

C. Criterios generales para la redacción de Normas

Los criterios generales para la redacción de las Normas Urbanísticas Complementarias son los siguientes:

- Redelimitar el suelo urbano de los núcleos, que incorpore las peticiones formuladas al Ayuntamiento y que suponen un compromiso de urbanización y calificación de nuevas viviendas revitalizando el núcleo en la línea de recuperación observada
- Dotar de una normativa urbanística concreta a los núcleos acorde con sus características y singularidades tipológicas y morfológicas
- Establecer unas áreas de protección visual y paisajística en aquellos terrenos que proporcionan un soporte paisajístico de alto valor a los distintos núcleos, con el objeto de evitar construcciones ganaderas o agrícolas cuya escala suponga un impacto visual evidente

D. Propuestas de ordenación general para cada núcleo

- Barós
 - ✍ Consolidación y rehabilitación de viviendas en suelo urbano consolidado
 - ✍ Urbanización y pavimentación de todas las calles del núcleo histórico
 - ✍ Favorecer la ocupación de los solares vacíos existentes en el casco urbano y ampliación del límite de suelo urbano hasta la ermita de Santiago
 - ✍ Integrar el entorno Sur del núcleo (zona ermita de Santiago) dentro del casco histórico

- ✍ Plantar arbolado dentro del núcleo urbano, así como la instalación de mobiliario urbano
- Espuëndolas
 - ✍ Consolidación y rehabilitación de viviendas en suelo urbano consolidado
 - ✍ Proyecto de urbanización del entorno de la iglesia
 - ✍ Crear una zona de expansión en la zona nordeste del núcleo, con el fin de mejorar el entorno de la iglesia
 - ✍ Favorecer la ocupación de los solares vacíos existentes en el casco urbano
 - ✍ Regularizar el ámbito ocupado por naves ganaderas y antiguas eras, como ámbitos de regeneración urbana, conservando los valores ambientales y patrimoniales que conserva
 - ✍ Plantar arbolado dentro del núcleo urbano, así como la instalación de mobiliario urbano
- Guasa
 - ✍ Rehabilitación del pozo del núcleo, recuperándolo para la localidad
 - ✍ Urbanización y pavimentación de la zona norte del núcleo
 - ✍ Desarrollo de nuevas Unidades de Ejecución
 - ✍ Desarrollo de una zona de Tolerancia Agropecuaria en la zona norte del núcleo
 - ✍ Plantar arbolado dentro del núcleo urbano, así como la instalación de mobiliario urbano
 - ✍ Mejora del entorno de la vía férrea
- Jarlata
 - ✍ Consolidación y rehabilitación de viviendas en suelo urbano consolidado
 - ✍ Mejora de los accesos y el entorno de la Iglesia parroquial
 - ✍ No se plantean crecimientos, sino favorecer la ocupación de los solares vacíos existentes en el casco urbano
 - ✍ Integrar el ámbito de desarrollo ya existente en el planeamiento de Jarlata
 - ✍ Plantar arbolado en la ladera norte del núcleo urbano, con el objetivo de crear un área de esparcimiento, así como evitar la erosión de la misma
 - ✍ Urbanización y pavimentación de todas las calles del núcleo histórico
 - ✍ Instalación de mobiliario urbano
- Orante
 - ✍ Urbanización de los caminos del núcleo consolidado
 - ✍ No se establecen Unidades de Ejecución
 - ✍ Favorecer la recuperación de los edificios existentes, así como ocupar los espacios libres disponibles dentro del Suelo Urbano

- ✍ Plantar arbolado dentro del núcleo urbano, así como la instalación de mobiliario urbano

E. Resumen de la clasificación de suelos para cada núcleo

- Barós

El suelo urbano asciende a 99.909,47 m², de los que 3.199,06 m² (0,32 has.) corresponden a la Unidad de Ejecución proyectada. Respecto al suelo urbano del núcleo actual (96.710,99 m²) se amplía en 3.199,06 m², correspondiente al ámbito de la ermita de Santiago, en el Sur del núcleo.

- Espuendolas

La delimitación propuesta de suelo urbano de esta localidad asciende a 19.585,65 m² (1,95 has.), de los que 10.821,78 m² (1,08 has.) corresponde a las cuatro Unidades de Ejecución. Anteriormente la superficie de este suelo ascendía a 11.501,30 m²,

- Guasa

El suelo urbano de Guasa asciende a 34.329,14 m² (3,43 has.), de los que 17.188,18 m², corresponden a las dos Unidades de Ejecución delimitadas. Esta localidad disponía de 16.292,13 m² hasta la fecha.

- Jarlata

No se amplía el suelo urbano actual de esta localidad, que asciende a 24.312,93 m², de los que 3.960,16 m² corresponden a la Unidad de Ejecución prevista.

- Orante

El suelo urbano, que asciende a 8.763,00 m², no experimenta ninguna variación respecto del clasificado anteriormente.

F. Capacidad máxima de viviendas en las zonas de extensión (Unidades de Ejecución)

LOCALIDAD	M ²	Densidad (viv./ha))	Nº máximo viv.	Capacidad habitantes
Barós	3.199	16	5	15
Espuëndolas	11.699	16	19	57
Guasa	17.188	16	27	81
Jarlata	3960	16	6	18

3 Descripción ambiental del ámbito de la Modificación

A. Ubicación de la Modificación

Esta Modificación se localiza sobre terrenos ocupados por la Val Ancha, al este de Jaca, en las localidades de Barós, Espuëndolas, Guasa, Jarlata y Orante, todas ellas pertenecientes al municipio jaqués.

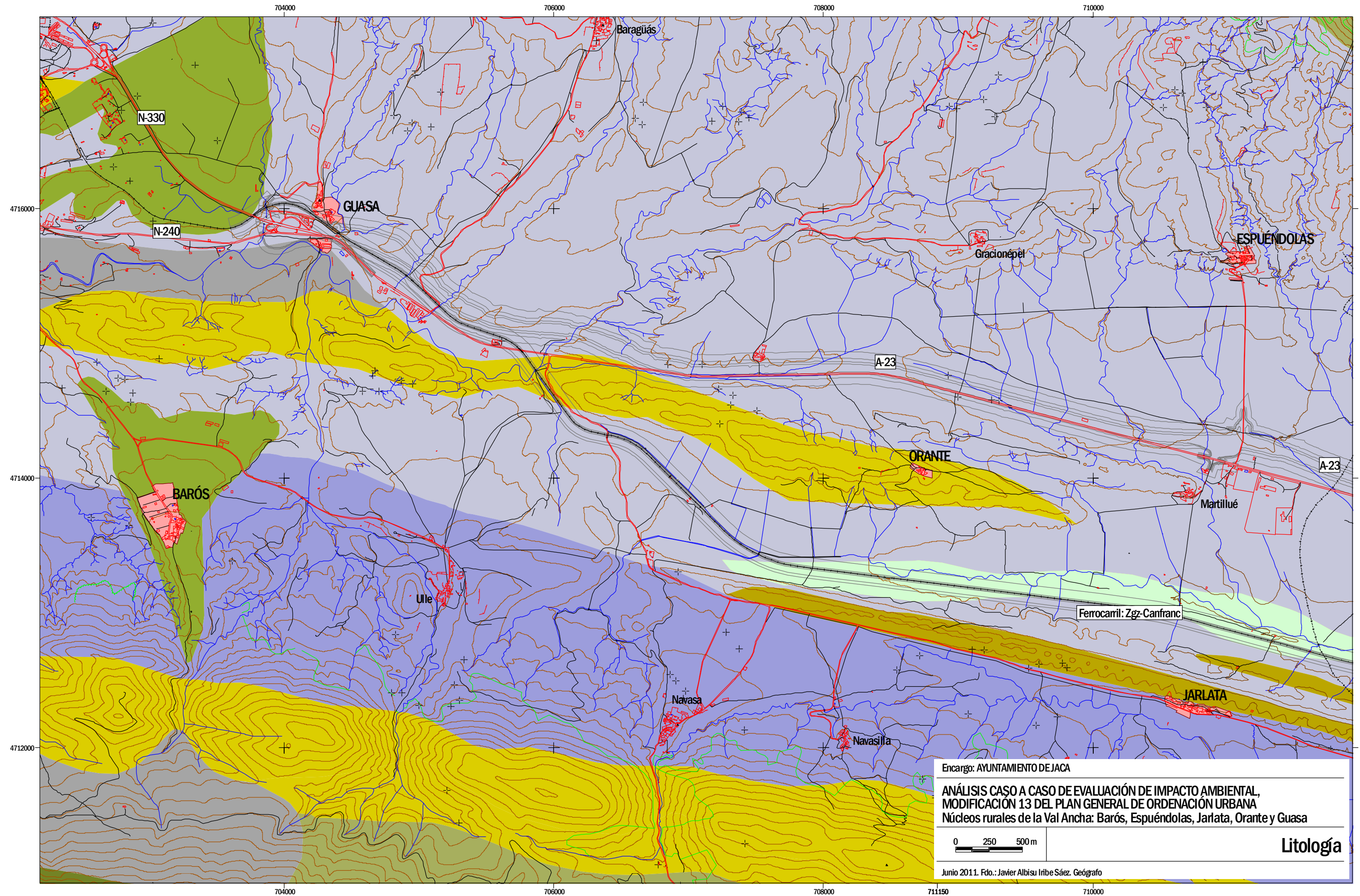
El proyecto se localiza sobre terrenos destinados a parcelas agrícolas de secano, por lo general, prados y pequeñas parcelas forestales, donde la vegetación natural queda relegada a especies ruderales asociadas a los cultivos, pies sueltos de encinas y coscojas, almendros, etc.

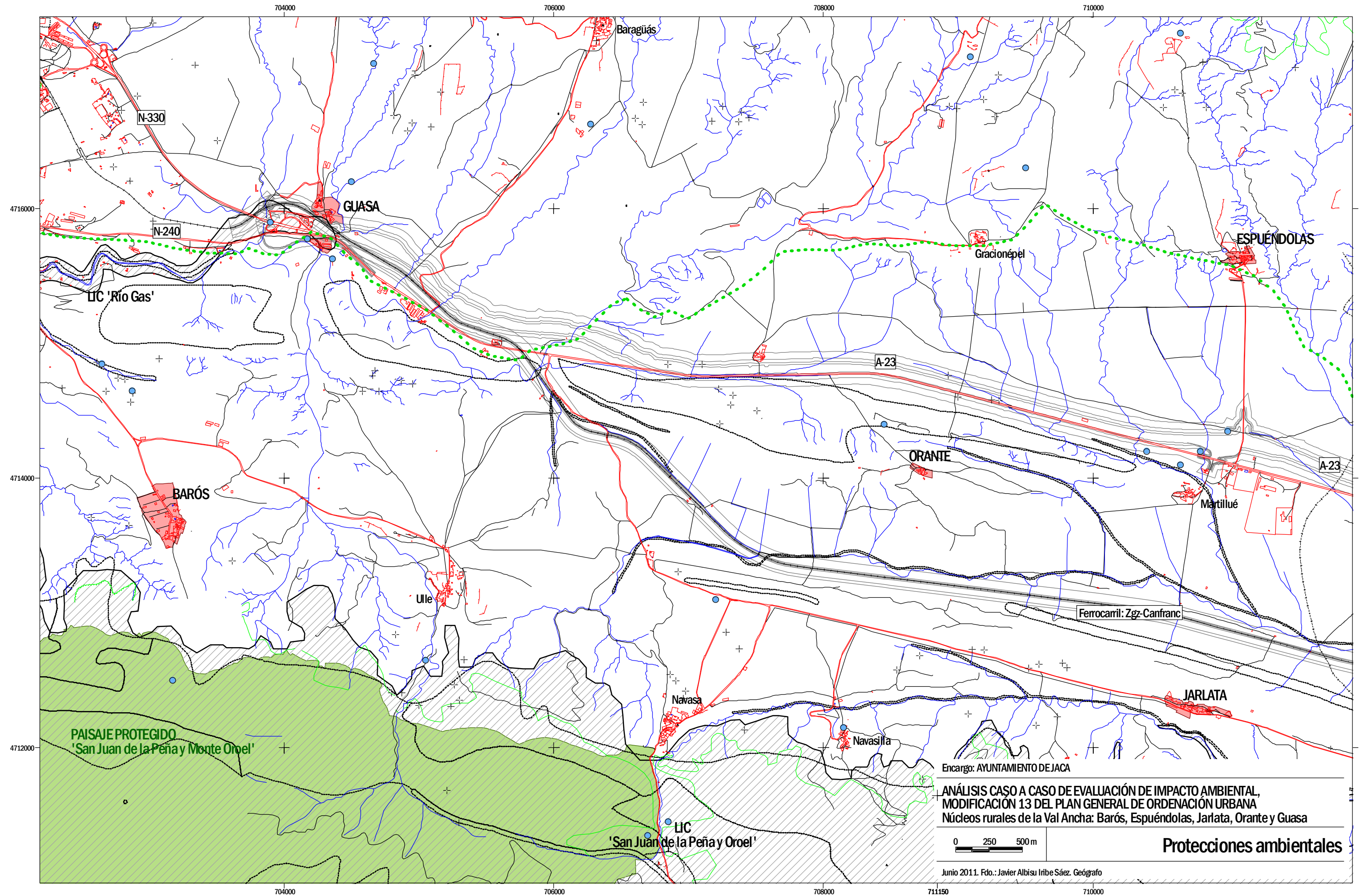
La energía de relieve difiere entre localidades: en Barós, Guasa **Bajo** y Orante es reducida merced a su localización sobre los glacis septentrionales de Monte Oroel, las terrazas del río Gas y una pequeña meseta elevada entre la Val Ancha y la Val Estrecha, respectivamente. En los casos de Espuëndolas, Guasa **Alto** y Jarlata, su ubicación en un pequeño altozano, sobre las terrazas superiores del río Gas y la disección que sobre ellas realiza el Barranco de Los Chorros y el relieve residual arenisco de la elevación de Los Capitiellos, respectivamente, animan la orografía del lugar.

B. Caracterización de la ubicación

- LIC ES2410062 Río Gas, afectando a la localidad de Guasa. El LIC de San Juan de la Peña y Oroel, aunque cercano, no afecta a ninguna de las parcelas objeto de la Modificación
- Igualmente, el Espacio Natural de San Juan de la Peña y Monte Oroel cercano, no afecta a ninguna parcela
- En la totalidad del ámbito resulta de aplicación el Decreto 45/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*) y se aprueba su Plan de Recuperación. No se tiene conocimiento de la existencia de ningún rido en los terrenos ocupados por esta modificaciones en ninguna de sus localidades
- Según se observa en el plano de **Protecciones ambientales** la **Cañada real de Bescansa** discurre junto a la Modificación de las localidades de Espuëndolas y Guasa. Aunque sin afectar directamente, la servidumbre de dicha vía sí que afecta a estos suelos, si bien su trazado habrá sido variado merced a la construcción de la autovía A-23

PLANO OROGRAFÍA





Encargo: AYUNTAMIENTO DE JACA

ANÁLISIS CASO A CASO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL,
MODIFICACIÓN 13 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
Núcleos rurales de la Val Ancha: Barós, Espuëndolas, Jarlata, Orante y Guasa

0 250 500 m

Protecciones ambientales

Junio 2011. Fdo.: Javier Albisu Iribes Sáez. Geógrafo

Núcleos rurales objeto de la Modificación

Red de Espacios Naturales

LICs

Habitats de Interés Comunitario

Vías pecuarias

(*. El Plan de Protección del quebrantahuesos
abarca la totalidad del área cartografiada)

4 Diagnóstico e incidencia ambiental. Medidas correctoras

A continuación se refiere una descripción individualizada de las posibles incidencias ambientales de las modificaciones previstas en cada localidad. Igualmente, se apuntan potenciales impactos del proyecto y valoración, así como posibles medidas correctoras a incorporar respecto a las delimitaciones propuestas.

A. BARÓS

Actuaciones urbanísticas	Objetivos: ver capítulo anterior. Unidades residenciales: se delimita una nueva unidad de expansión en el entorno de la ermita de Santiago, al Sur, al tiempo que se potencia la ocupación parcial de los espacios libres. Se estima una densidad máxima de 16 viviendas/ha de suelo bruto, que resulta en una capacidad máxima de 5 viviendas. (Ver plano de Barós y anexo fotográfico)
Impactos	Alteración del paisaje y cambio del uso del suelo. Valoración: impacto bajo; dado que las áreas a reclasificar se encuentran en zonas periurbanas y urbanas no ocupadas, el impacto paisajístico será muy reducido constituyendo una prolongación de las tramas urbanas actuales. Los cambios de uso son de pequeña magnitud y no afectan a valores naturales de relevancia. Incremento del consumo de recursos y residuos. Valoración: impacto bajo; el desarrollo del suelo se realiza con la posibilidad de conexión a las redes de servicios actuales en cada localidad, lo que facilitará la gestión tanto de recursos como de residuos.
Riesgos	No se observa ninguno reseñable
Medidas correctoras	No se contemplan



B. ESPUÉNDOLAS

Actuaciones urbanísticas	Objetivos: ver capítulo anterior Unidades residenciales: se delimitan cuatro unidades de expansión. En cada una se estima una densidad máxima de 16 viviendas/ha de suelo bruto, que resulta en una capacidad máxima de 19 viviendas. (Ver plano de Espuéndolas y anexo fotográfico)
Impactos	Alteración del paisaje y cambio del uso del suelo. Valoración: impacto bajo/medio. Si bien las unidades propuestas se dibujan como una prolongación de las tramas urbanas actuales, el excesivo carácter rectilíneo de las zonas de expansión orientales (procedentes del planeamiento anterior) y la localización sobre terrenos con una elevada visibilidad y energía de relieve de las zonas localizadas al Oeste de la localidad, proveen a la Modificación de un impacto paisajístico a tener en cuenta en la urbanización de dichos sectores. Los cambios de uso son de pequeña magnitud y no afectan a valores naturales de relevancia Incremento del consumo de recursos y residuos. Valoración: impacto bajo; el desarrollo del suelo se realiza con la posibilidad de conexión a las redes de servicios actuales en cada localidad, lo que facilitará la gestión tanto de recursos como de residuos
Riesgos	Inestabilidad de laderas: las zonas de extensión occidentales se localizan sobre terrenos con elevada pendiente y litología inestable, que en la actualidad obliga a mantener unos muros de contención sobre el sector inmediatamente al sur
Medidas correctoras	Se debiera realizar un estudio exhaustivo de los posibles riesgos litológicos y movimientos de ladera existentes en el área de implantación de las unidades occidentales, que deberá concluir, en su caso, en el establecimiento de medidas preventivas y correctoras concretas, que deberán ser incorporadas al proyecto de urbanización del sector.



C. GUASA

Actuaciones urbanísticas	Objetivos: ver capítulo anterior Unidades residenciales: se delimitan dos unidades de expansión, dos en la carretera, y una tercera en la zona de tolerancia agropecuaria en la zona Norte, próxima al cementerio. En cada una se estima una densidad máxima de 16 viviendas/ha de suelo bruto, que resulta en una capacidad máxima de 27 viviendas. La construcción de la autovía A-23 divide la localidad en dos sectores muy definidos, al Norte y Sur de esta infraestructura (Ver plano de Guasa y anexo fotográfico)
Impactos	Alteración del paisaje y cambio del uso del suelo. Valoración: impacto bajo; dado que las áreas a reclasificar se encuentran en zonas periurbanas, el impacto paisajístico será reducido constituyendo una prolongación de las tramas urbanas actuales. Si bien el sector inferior de esta localidad se haya incluido parcialmente en el LIC del río Gas, la urbanización actual de esta localización permite afirmar que los cambios de uso serán de pequeña magnitud y no afectarán a valores naturales de relevancia, siendo conveniente la delimitación precisa de esta figura de protección natural. Incremento del consumo de recursos y residuos. Valoración: impacto bajo; el desarrollo del suelo se realiza con la posibilidad de conexión a las redes de servicios actuales en cada localidad, lo que facilitará la gestión tanto de recursos como de residuos. Actividades ganaderas: la propuesta de Zona de Tolerancia Agropecuaria deberá observar el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas (BOA nº 106 de 5/jun/2009), así como la Orden de 28 de febrero de 2011, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se dispone la publicación de la Circular de las Direcciones Generales de Urbanismo del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y de Alimentación del Departamento de Agricultura y Alimentación, sobre los criterios de aplicación y coordinación en la tramitación de instrumentos de planeamiento urbanístico que originen el incumplimiento de las distancias mínimas a instalaciones ganaderas establecidas en el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas
Riesgos	Guasa Alto no se observa ninguno reseñable Guasa Bajo la construcción de la autovía y la modificación del

	trazado del desagüe del barranco que discurre paralelo al límite oriental, ha hecho que en la actualidad la sección de desagüe sea menor que la que había cuando éste discurría por debajo de la N-240 dado que el trazado ha sido modificado, al igual que el diámetro del desagüe que discurre por debajo de la antigua N-240. De hecho, en la actualidad, el barranco discurre alcanza la fachada oriental del suelo urbano con dirección perpendicular a la misma y no paralela como hasta la construcción de la autovía. Si bien se ha construido un pequeño muro de escollera justo en esta sector, la torrencialidad de este tipo de barrancos en momentos de precipitación extraordinaria podría ocasionar riesgo de inundación sobre las construcciones más cercanas a dicho muro
Medidas correctoras	Se debiera realizar un estudio exhaustivo de la inundabilidad del Barranco de los Chorros ante el posible riesgo que supone su actual desagüe bajo la autovía A-23, que deberá concluir, en su caso, en el establecimiento de medidas preventivas y correctoras concretas, que deberían ser solicitadas por el Ayuntamiento al promotor de la infraestructura viaria



CLASIFICACIÓN DEL SUELO. Suelo urbano



AFECCIONES AMBIENTALES: LIC Río Gas,
desagüe Bco. de los Chorros



Vía pecuaria



LIC 'Río Gas'

D. JARLATA

Actuaciones urbanísticas	Objetivos: ver capítulo anterior Unidades residenciales: no se delimitan nuevas unidades de expansión, salvo la regulación de la ya existente. En ésta se estima una densidad máxima de 16 viviendas/ha de suelo bruto, que resulta en una capacidad máxima de 6 viviendas. (Ver plano de Jarlata y anexo fotográfico)
Impactos	Alteración del paisaje y cambio del uso del suelo. Valoración: impacto bajo; dado que las áreas a reclasificar se encuentran en zonas periurbanas, el impacto paisajístico será reducido constituyendo una prolongación de las tramas urbanas actuales. Los cambios de uso son de pequeña magnitud y no afectan a valores naturales de relevancia. No obstante, las zonas de extensión se localizan, a excepción de la situada sobre los campos de cereal al Sur de la carretera SC 22130-05, sobre las laderas meridionales del relieve de Los Capitiellos, con litologías lábiles y muy fragmentadas (areniscas y margas), difícilmente capaces de acoger otras construcciones que las actuales pequeñas bordas y pajares. El sector localizado junto a la entrada oriental a la localidad parece que debiera reducir su posible extensión dada la inexistencia de servicios generales, la energía del relieve y la litología apuntada. Incremento del consumo de recursos y residuos. Valoración: impacto bajo; el desarrollo del suelo se realiza con la posibilidad de conexión a las redes de servicios actuales en cada localidad, lo que facilitará la gestión tanto de recursos como de residuos
Riesgos	No se contemplan sobre los terrenos localizados al sur de la carretera. Sobre los septentrionales, la caída de rocas y la escorrentía superficial pueden concitar localizados riesgos. La construcción sobre estos terrenos podría ocasionar la aceleración de estos procesos
Medidas correctoras	No se contemplan



711000

- CLASIFICACIÓN DEL SUELO. Suelo urbano
- AFECCIONES AMBIENTALES: inestabilidad de laderas

E. ORANTE

Actuaciones urbanísticas	Objetivos: ver capítulo anterior Unidades residenciales: No se delimitan Unidades de expansión, dado que los ámbitos de expansión existentes en el planeamiento actual todavía no se han desarrollado. (Ver plano de Orante y anexo fotográfico)
Impactos	Alteración del paisaje y cambio del uso del suelo. Valoración: impacto bajo; dado que las áreas a reclasificar se encuentran en zonas periurbanas, el impacto paisajístico será muy reducido constituyendo una prolongación de las tramas urbanas actuales. Los cambios de uso son de pequeña magnitud y no afectan a valores naturales de relevancia Incremento del consumo de recursos y residuos. Valoración: impacto bajo; el desarrollo del suelo se realiza con la posibilidad de conexión a las redes de servicios actuales en cada localidad, lo que facilitará la gestión tanto de recursos como de residuos
Riesgos	No se observa ninguno reseñable
Medidas correctoras	No se contemplan

708600

708750

708900

4714050



708600

708750

708900

CLASIFICACIÓN DEL SUELO. Suelo urbano

5 Conclusión

Por lo anteriormente expuesto el técnico que suscribe el presente documento informa FAVORABLEMENTE en cuanto a la incidencia ambiental de las actividades recogidas en la *MODIFICACIÓN PUNTUAL 13 'Núcleos rurales de la Val Ancha, fase I' del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE JACA* y entiende que no procede someterla a procedimiento de evaluación ambiental por los siguientes motivos:

- La escasa significación de la modificación propuesta
- La escasa magnitud de los impactos significativos sobre los valores naturales presentes
- La proximidad del entorno periurbano en todas las localidades
- Las ampliaciones de suelo urbano, cuando las hay, son de escasa entidad y no suponen una explotación intensiva del suelo u otros recursos, potenciando el crecimiento urbano compacto
- Los terrenos clasificados como suelos urbanos disponen de conexiones a los sistemas generales de sus localidades
- La suficiente capacidad de carga en el medio para acoger el desarrollo de la Modificación
- Establecimiento de las medidas correctoras apuntadas

En Zaragoza, a 29 de julio de 2011



Javier Albisu Iribes Sáez
Geógrafo
Colegiado nº 2.086

ANEXO fotográfico

BARÓS



ESPUÉNDOLAS



GUASA



JARLATA



ORANTE

